



Ministerio de Cultura  
Teatro Nacional Cervantes

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES  
COMITÉ DE SELECCIÓN N°2

ACTA N°12

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Agosto de 2015, se reúnen en el Anexo del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo autárquico en jurisdicción del MINISTERIO DE CULTURA, sito en Av. Córdoba N° 1318 Piso 2 Dpto. "A", los integrantes del Comité de Selección N° 2, en adelante CS, creado por la Resolución T.N.C. N° 544 del 27 de agosto de 2014, a los efectos de realizar el Orden de Mérito definitivo-----

Se encuentran presentes, por el TEATRO NACIONAL CERVANTES, la Sra. Aída GIACANI y la Sra. Paula Andrea TRABATTONI; en calidad de Expertos el Sr. Enrique ITURRALDE y el CPN Leandro IGLESIAS, como veedores por la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN el Sr. Diego Mirabelli; por LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD de la SECRETARÍA DE EMPLEO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, la Sra. Lydia MICHELENA CROOK, como Secretaria el Srta. Natalia Behar Sosa quienes rubrican la presente, dejándose constancia que se han cursado las invitaciones correspondientes.

Siendo las 12:00 se procede a tratar el siguiente Orden del día:

1. Dar tratamiento al reclamo realizado por el postulante Francisco, Hermo mediante Nota-TNC: 0003587/2015 de fecha 24 de Julio de 2015.

Ante la presentación realizada por el Sr. Hermo, considerando que es de la opinión de éste CS brindar una solución satisfactoria a lo planteado por el postulante, y existiendo la posibilidad de repetir la instancia de Evaluación Psicológica dada su disconformidad expresada, se resuelve:

- A) El CS N°2, le solicita a la COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL TEATRO NACIONAL CERVANTES poner en conocimiento a la DIRECCIÓN DE SANIDAD de PRESIDENCIA de la NACIÓN de la presentación formulada por el Sr. Hermo
- B) Que el postulante de mención reitere la Etapa de Evaluación Psicológica ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD de PRESIDENCIA de la NACIÓN.



Ministerio de Cultura  
Teatro Nacional Cervantes

C) Asimismo se especifica que según los:

ARTICULO 61 de la Resolución 39/10 de la ex.SGP: "La cuarta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico para ponderar la adecuación de las características de personalidad vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo.

Será efectuada por profesional matriculado, quién elevará al Comité de Selección un informe con la calificación de "Muy Adecuada", "Adecuada" o "Menos Adecuada", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos.

En el supuesto de calificarse como "Menos Adecuada", el profesional deberá fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar que las características de personalidad observadas no contribuyen a un adecuado desempeño efectivo del puesto, lo cual podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa."

ARTICULO 62.- El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas, dejando constancia en el Acta respectiva.

Para elaborar el Orden de Mérito, se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las primeras TRES (3) etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la cuarta etapa y conforme a la siguiente escala:

| CALIFICACION    | COEFICIENTE |
|-----------------|-------------|
| MUY ADECUADAS   | 1,10        |
| ADECUADAS       | 1,05        |
| MENOS ADECUADAS | 1,00        |

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante.

Siendo las 14:30 hs. sin más temas por tratar se da por finalizado el encuentro, firmando un ejemplar y a un solo tenor.

*IGLESIAS Leonardo M.*  
*E. ITURRIZ*  
*Bejo Jimbela*  
*UCAN*

*Paula A. Trabattoni*  
PAULA A. TRABATTONI  
COORDINADORA DEL AREA RRHH  
TEATRO NACIONAL CERVANTES

*Lydia Michele Leguizamo*  
MTE, SS  
*Diabianzi*